

DECRETO EXENTO N° 3 18 PUCON, 3 0 ENE. 2012

VISTOS:

- La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Juan José Bianco, Rui
 de fecha 20/01/2012
- 2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23/11/2011
- 3. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

 Otórguese la presente patente Temporal a contar del 20 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771546

Actividad Económica : Artesanía

Código Actividad : 0 (Tasación Ocasional)

Clasificación : Temporal

Dirección Comercial : Fresia nº 124 local 25, Pucón

Nombre del Contribuyente : Juan José Bianco

Rut

Fecha de Termino : 31 de Marzo 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa" Janes Pa

V° B° CONTROL

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

ABLO SOTO ARAYA

Admin atrader

PSA/GMP/VSA/GSD/gmb DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

SECRETARIA

Depto. De Rentas Municipales

·Contribuyente